



BERGARAKO UDALA

BERGARAKO UDAL ARTXIBOA

Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

1856/06/14- 1856/06/16

Jose Maria Bereterra y Lomban ikaslearen sarrera espedientea

Maila: 08 - Adjunto

Bergarako Udal Artxiboa / Errege Mintegia / Sekzioa: Estatua / Azpisekzioa:

Gobernua / Seriea: Ikasleen espedienteak

Signatura:

03 C/021-01, adj. 008

Sailkapena: 03.00 - 3-1-03

Bolumena: 5 or.

Hizkuntza:

Gaztelera

1856/06/14- 1856/06/16

Expediente de admisión del seminarista Jose Maria Bereterra y Lomban

Nivel: 08 - Adjunto

Archivo Municipal de Bergara / Fondo Real Seminario / Sección: Estado /

Subsección: Gobierno / Serie: Expedientes de los seminaristas

Signatura:

03 C/021-01, adj. 008

Clasificación: 03.00 - 3-1-03

Volúmen: 5 h.

Lengua:

Castellano

San Martin Agirre plaza, 1 - 20570 Bergara (Gipuzkoa)

Tel: 943 77 91 27 - 943 77 91 32

artxiboa@bergara.net - bergarakoartxiboa.net

1856

Núm. 299

D. José M. de
Boroterra y San
Juan.

A Director del Real Seminario Científico Industrial de Vergara.

Vergara y Junio 14^{to} 1846
Don Juan Francisco Echeruneta, veci-
no de esta villa, con la debida con-
sistencia hace a V.S. presente: que tie-
ne encargo de colocar en el estableci-
miento del digno cargo de V. D. en con-
sistencia de que los documentos es-
cepto de alumnos internos a Don José
Manuél Bernaterra y Lomban; a cuyo
efecto acompaña los documentos de
reglamento; a cuyo fin
En vista de que los documentos es-
tan en regla, que da admitido.

El Director

J. M. del Ferro



Magraná el 16.

A V.S. suplica tenga a bien
admitir a dicho joven en el concepto
expresado. Dios que a V.S. m. d.

Vergara 14 de Junio de 1846

J. Francisco
Echeruneta





D. Venancio Díez del Corero, Canoco de S. Finsó el R.º de
Viedo, Licenciado en sagrada Teología, y Examinador Sinodal
de este Obispado

Certifico: Que en uno de los libros de bautizados de
esta parroquia, q. se compone de trescientos noventa y cuatro fo-
lios útiles y principia en primero de Enero de mil ochocientos,
treinta y nueve, al setenta y seis, vuelto, se halla una clau-
sula del tenor siguiente = El día diez y nueve de Febrero de
mil ochocientos cuarenta y cinco Yo el infrascripto cura Econo-
mo de S. Finsó el R.º de la ciudad de Viedo bauticé solemnemente
y puse los santos oleos a un niño, q. nació el diez y siete á las
doce menos cuarto de la noche, y se llamó José, Esteban, Jo-
quin, Fran.º, Miguel, Felipe, Manuel, María de los Dolores,
hijo de legítimo matrimonio de mis feligreses D. Miguel Vé-
retema y Lavens, nat.º de S. Ysidoro de esta ciudad y D. Ama-
lia Lomban e Ybanes nat.º de S.ª Eulalia de Oros: Abuelos
paternos los tres Marqueses de Castañaga D. Manuel
Veretema nat.º de la ciudad de Burgos, y D. Ramona Car-
reros nat.º de la parroquia de Ciano concejo de Langres: ma-
ternos D. Fran.º Lomban y D. Gertrudis Ybanes naturales
aquel de la dha de S.ª Eulalia de Oros, y esta de la villa de

Rivadeso obispado de Mondoñedo. Fueron padrinos el
abuelo paterno y la abuela materna, á quienes adseu-
ti el parentesco espiritual y mas obligaciones qd. con-
trajeron; y p^a qd. todo conste lo firmo fecha ut supra=
"= D. D. Pedro Rodriguez Arango = concueida al pie
de la letra con su original en los mencionados libro y
folio, á qd. me refiero

Y p^a qd. conste libro el presente qd. firmo
en Oviedo á siete de Abril de mil ochocientos cinguen-
ta y seis =


L. D. Venancio Diar. del
Cotero

Legalizacion.

Los breuivanos por S. M. (q. D. g.) del numero y colegio de esta ciu-
dad que aqui signamos y firmamos, certificamos, damos fe: que D.
Venancio Diar del cotero por quien se halla autorizada la pre-
cidente certificac^on es tal cuna parrosco segun se titula, de la feli-
quesia que espresa, y la firma y rubrica muy parecida á la que
acostumbra usar en todos sus escritos á los que se impusieron ha da-
do y dá una fe y credito á si en juicio como fuera de el. Y para

que como libreros la presentamos que signamos y firmamos con el
sello de nuestro colegio en Oviedo a ocho de Abril de mil ochocientos
cinquenta y seis. —


Don. González


Manuel Rodríguez


José González
Longoria





D.^{no} Felipe Polo Doct. en Med. y Ciruj.^{ia} Caballero de la R.^{ta}
y distinguida Orden americana de Isabel la Católica
y distinguida Orden americana de Isabel la Católica
lica 1.^a Clase del Cuerpo de Sanidad Militar, Academi-
ca de Mérito de la R.^{ta} de Med. y Ciruj.^{ia} de Galicia de la
Institución y Medio Ciruj.^{ia} Titular de Oviedo y su Hosp.^{al}
Militar.

Certifico y conozco desde su niñez
a D.^{no} Jose Maria Veaserra hijo del
Excmo. Sr. Marqués de Bustanaga, dicho
D.^{no} Jose Maria es de una constitución
robusta sin vicio alguno de confor-
macion, y su desarrollo es propor-
cionado a su edad, fue vacunado
y no ha sufrido hasta la fecha
ninguna enfermedad y q.^{ta} de la in-
fancia ning.^{ta} de ellas quedase nin-
gun vicio, ni tiene predisposicion
a afecciones cronicas ni heredita-
rias siendo sus Padres y hermanos
robustos y de muy buena constitu-
cion. Todo lo q.^{ta} firmo en ver-
dad del hecho y p.^a los usos con-
venientes, Oviedo diez Mayo año
del sello Felipe Polo